



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000043-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 ENE 2010

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 225-2009/SIS de fecha 30 de diciembre del 2009 e Informe Nº 0011-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 27 de enero del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 225-2009/SIS de fecha 30 de diciembre del 2009 del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de diciembre del 2009 entre ellas la Unidad Ejecutora 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **CATORCE MIL CIENTO SETENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,177.00)**;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000043 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 ENE 2010

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0011-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 27 de enero del 2010 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, vía Crédito Suplementario, el monto de CATORCE MIL CIENTO SETENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,177.00) por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de diciembre del 2009; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de CATORCE MIL CIENTO SETENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,177.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO.
RUBRO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Es Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000043 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 ENE 2010

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES	14,177.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	14,177.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,177.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	14,177.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	14,177.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	14,177.00

TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 14,177.00

GASTOS

(En nuevos soles)

14,177.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GG	MONTO
20 SALUD	14,177.00
044 SALUD INDIVIDUAL	14,177.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	14,177.00
1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	14,177.00
2.3 Bienes y Servicios	14,177.00

TOTAL GASTOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 14,177.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000043 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 ENE 2010

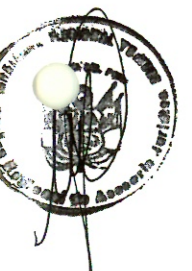
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Canal
RESP. DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTAR



Table with 3 columns: CATEGORIA DEL GASTO, G.G.G., MONTO. Rows include 2 GASTO CORRIENTE, 2.3 Bienes y Servicios, TOTAL UNIDAD EJECUTORA, and TOTAL PLIEGO.



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRÉSIDENTE